

El pasado 22 de julio se publicó en BOE el Real Decreto 726/2017, de 21 de julio, *por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018.*

Se mantiene la cuantía de las ayudas así como los umbrales de la renta:

Concepto	Educación Primaria, ESO y Formación Profesional Básica	Resto de niveles educativos
	Cuantías (euros)	
Ayuda de enseñanza	Hasta 862.	Hasta 862.
Ayuda o subsidio de transporte escolar	Hasta 617.	Hasta 617.
Ayuda o subsidio de comedor escolar	Hasta 574.	Hasta 574.
Ayuda de residencia escolar	Hasta 1.795.	Hasta 1.795.
Ayuda para transporte de fin de semana	Hasta 442.	Hasta 442.
Ayuda para transporte urbano	Hasta 308.	Hasta 308.
Ayuda para material escolar	Hasta 105.	Hasta 204.
Ayuda para reeducación pedagógica	Hasta 913.	Hasta 913.
Ayuda para reeducación del lenguaje	Hasta 913.	Hasta 913.

Número de miembros de la familia	Umbral = Euros
Familias de un miembro	11,937
Familias de dos miembros	19,444
Familias de tres miembros	25,534
Familias de cuatro miembros	30,287
Familias de cinco miembros	34,370
Familias de seis miembros	38,313
Familias de siete miembros	42,041
Familias de ocho miembros	45,744

Los subsidios atenderán a los gastos de comedor escolar y transporte escolar y se concederán al alumnado con necesidades educativas especiales que pertenezcan a familias numerosas, sin necesidad de cumplir requisito de renta o patrimonio.

Acceso al [BOE](#)